



AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO
02 de mayo de 2023

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Guillermo José Hidalgo Ochoa
- Dña. María Carmen Ruíz Vicente
- D. Fernando Castillo Cárdenas
- D. Jesús María Angulo Visa
- D. José Luis Gobantes Izquierdo

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 11:15 horas del 02 de mayo de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja) el Pleno, en Sesión extraordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a



900673e2ab10050efac07e7174050b16a



AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

conocer el asunto único en el ORDEN DEL DÍA: **DISIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da inicio a la sesión:

Considerando *el*,

Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección Electoral de Hervías (La Rioja), de acuerdo con *el artículo 23 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*; del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, y en particular el *Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales*, el Pleno de esta Corporación adoptar por unanimidad, no siendo *imprescindible el quórum legalmente establecido*, el siguiente, acuerdo:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar el Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. El sorteo se realizará a través del programa IDA-CELEC.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

000673e2ab10050efac07e7174050b16a



AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRETA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

SECCIÓN ELECTORAL CUZCURRETA, MESA ÚNICA.

TITULARES

Presidente Ana maría Ortún Martínez N.I.F.: 16.602905X Elector n.º : U0283
de Salinas

Vocal 1.º: Jorge Delgado Rábano N.I.F.: 16.630.617F Elector n.º :U0094

Vocal 2.º: David Gómez Dorado N.I.F.:71347213V Elector n.º : U0135

SUPLENTE

De Presidente: Cristian García N.I.F.:16631661Q Elector n.º : U0121
Negueruela

De Presidente: José Luis Revuelta N.I.F.:72778353M Elector n.º :U0320
Ruiz

De Vocal 1: Santiago Torres N.I.F.: 16619612L Elector n.º: U0391
Cereceda

De Vocal 1: Justino Santamaría N.I.F.16521018A Elector n.º : U0382
Matute

De Vocal 2.º: Cristina Ruiz Junquera N.I.F.: 16618493G Elector n.º : U0352

De Vocal 2.º: Ana Bravo Bañuelos N.I.F.: 72796515C Elector n.º: U0050

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días. De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

Seguidamente, El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 12:15 horas del día 02 de mayo de 2023 de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario-Interventor

Fdo: D. Ángel Pérez González



VºBº El Sr. Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera



000673e2ab10050efac07e7174050b16a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc?entidad=28056>